NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUITRAN S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: (S/.550'000.000,oo).-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **GUITRAN S.A.** , representada por su Presidente el señor **Xavier Orrantia Vernaza**, según nombramiento que se acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Economista, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, el mismo que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SENOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañia GUITRAN S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes clausulas **PRIMERA: INTERVINIENTES:** comparece a la celebracion de la presente escritura publica y realiza las declaraciones que en ella constan el Ec. Xavier Orrantia Vernaza, en su calidad de Presidente de la compañia GUITRAN S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece ademas debidamente autorizado por la Junta General de accionistas para efectuar las declaraciones que a continuacion se expresan. **SEGUNDA ANTECEDENTES: a)** GUITRAN S.A. se constituyo con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, segun

consta de la escriturapublica autorizada por el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Diaz Casquete, el once de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrès de julio de mil novecientos noventa y uno; **b)** La compañía aumento su capital y reformo sus estatutos conforme consta de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el notario Vigésimo Primero del canton Ab. Marcos Díaz Casquete el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos **c)** La compania en sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos resolvio por unanimidad aumentar su capital y reformar el articulo quinto de lo estatutos sociales, autorizando al Ec. Xavier Orrantia Vernaza a comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura Publica.**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la clausula precedente, el Ec. Xavier Orrantia Vernaza, a nombre y en representacion de Guitran S.A.,expresamente declara: **A)** Que queda aumentado el capital social de su representada en la suma de quinientos cincuenta millones de sucres, mediante la emision de quinientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital social de UN MIL millones de sucres. **B)** Que este aumento de capital se ha instrumentado suscrito y pagado en la forma, condiciones, proporciones y por las personas que se determinan en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de Guitran S. A. celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, cuya copia certificada forma parte de este instrumento; **C)** Que queda Reformado el articulo quinto del estatuto social, el mismo que en lo sucesivo tendra el texto aprobado por la tantas veces mencionada

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

acta agregada a este instrumento; y, Que todos los accionistas suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Anteponga y agregue usted señor Notario las demas formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento .- Abogada Teresa Nuques Martínez Registro No. siete mil ochenta y siete.- Colegio de Abogados del Guayas ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GUITRAN S.A.".- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las nueve de la mañana, en el local ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos once y Rumichaca, tercer piso; se reunieron los accionistas de la Compañía "GUITRAN S.A.", señores:Aquacultura Purocongo S.A., representada por su Gerente General señor Carlos Acosta, propietaria de doscientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; Predios Kanatas S.A., representada por su Gerente Ing. Cristobal Orrantia; propietario de cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Inmobiliaria Orace C. Ltda., representada por su Gerente Ec. Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Inmobiliaria Ormo S.A., representada por su Gerente Ing. Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; Pitopolis S.A., representada por su Gerente Ec. John Paul Kennedy propietaria de veintidos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dengue S.A. representada por su Presidente Ec. Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el señor Gustavo Peña Carrasco, por sus propios derechos, propietario de veintidos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan

la totalidad del capital de la Compañía; decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto del orden del dia : Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma al articulo quinto correspondiente al capital. Preside la sesión su titular Ec. Xavier Orrantia Vernaza, y actua como Secretario su Gerente General Sr. Carlos Acosta Sanchez; se dispone que la Secretaría constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día, el Presidente expone la necesidad de efectuar el aumento de capital por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES de tal manera que la Compañía gire con un capital de UN MIL MILLONES DE SUCRES. Luego de deliberar brevemente al respecto, la Sala adopta por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quinientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que sumadas a las acciones emitidas en el capital inicial dará un total de un millon de acciones, esto es UN MIL MILLONES DE SUCRES; 2.- Los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital, las nuevas acciones suscritas seran pagadas por lo menos en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas de la siguiente manera: Aquacultura Purocongo S.A. suscribe trescientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

mil sucres cada una, provenientes de la compensacion operada entre Guitran S.A. y Aquacultura Purocongo S.A. por créditos pendientes que tiene Guitran S.A. con Aquacultura Purocongo; estas acciones se encuentran pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de ochenta y dos millones quinientos mil sucres; 2) Predios Kanatas S.A., suscribe cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y 55.000= nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de trece millones setecientos cincuenta mil sucres. 3) Inmobiaria Drace C. Ltda. suscribe cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y 55000= nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de trece millones setecientos cincuenta mil sucres; 4) Inmobiliaria Ormo S.A. suscribe treinta y tres mil 33000= nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de ocho millones doscientos cincuenta mil sucres; 5) Gustavo Peña suscribe veintisiete mil 27.500= quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de seis millones ochocientos setenta y cinco mil sucres; 6) Pitopolis S.A. suscribe veintisiete mil 27.500= quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de seis millones ochocientos setenta y cinco mil sucres; y, 7) Dengue S.A., suscribe veintidos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de cinco millones quinientos mil sucres, el saldo los suscriptores se comprometen a cancelarlo en el plazo de dos años contados a partir de la

fecha de inscripcion de este instrumento en el Registro Mercantil, acto seguido se procede a reformar el articulo quinto correspondiente al capital de la compañía el que en lo sucesivo dira así:"ARTICULO QUINTO:.- El capital social de la Compañía es de Un Mil Millones de sucres dividido en un millon de acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.- Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- Cada acción liberada de Un mil sucres dará derecho a Un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado.-" (Hasta aqui el artículo Quinto). los accionistas luego de deliberar brevemente sobre el particular resuelven por unanimidad aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto en el sentido anteriormente expuesto. Finalmente la Sala decide autorizar al Ec. Xavier Orrantia Vernaza, para que como, Presidente, de Guitran S.A., suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta sesión y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas. Para constancia de lo cual firman al calce los accionistas de la Compañía. f.-p. Aquacultura Purocongo S.A. .- Sr. Carlos Acosta Sanchez; f.-p. Predios Kanatas S.A..-Ing. Cristobal Orrantia; f.- Inmobiliaria Orace C. Ltda .- Ec. Xavier Orrantia Vernaza ; p. Inmobiliaria Ormo S.A.- Ing. Oscar Orrantia Vernaza; f.- p. Dengue S.A. .- Ec. Xavier Orrantia Vernaza; f.- Pitopolis S.A. Ec. John Paul Kennedy. f.- Sr. Gustavo Peña.CERTIFICO Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de juntas General en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario.- CARLOS ACOSTA SANCHEZ Gerente General Secretario. Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante,

..00000005

Señor
FRANCISCO XAVIER ORRANTIA VERNAZA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía GUITRAN S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Presidente por el lapso de cinco años en reemplazo del señor Luis Vernaza.

Conforme a los Estatutos a usted le corresponderá la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

GUITRAN S.A. se constituyo ante el Notario Vigésimo Primero de este canton, Ab. Marcos Diaz Casquete el día 11 de junio de 1991, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio de 1991.

Atentamente,

ANDRES RIVAS MURILLO
Secretario Ad hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía GUITRAN S.A. en reemplazo del señor Luis Vernaza y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, agosto 30 de 1991

EC. FRANCISCO XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de GUITRAN S.A. a foja 26.234, número 9.891 del Registro Mercan -

til y anotado bajo el número 17.378 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento

a foja 22.042 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario Doy fé.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

XAVIER ORRANTIA VERNAZA
Ced. Ident. No. 0904131653
Cert. Vot. 074-265
GUITRAN S.A. RUC No. 0991158073001

bg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

.03000007

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo [illegible] de la Resolución No. 92-2-1-1-0003020, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1992, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA GUITRAN S.A., otorgada ante mí, el 10 de Noviembre de 1992, inscrita en el Libro de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que antecede la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía anónima denominada GUITRAN S/A, otorgada ante mí, el 11 de junio de 1992- Guayaquil, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 92-2-1-1-0003020, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa i dos, queda inscrita esta escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de G U I T R A N S. A. , de fojas 505 a 514, Número 126 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 276 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 20.557 y 5.997 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno y mil novecientos n o v e n -

ta i dos, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.-

Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR ANGEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de GUITRAN - S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR ANGEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 40.840.00